



TEUKEN BIDIKAY

POLÍTICA EDITORIAL

VERSIÓN EN ESPAÑOL 2022

Presentación

TEUKEN BIDIKAY es una publicación científica de circulación internacional, de periodicidad semestral y que recibe para evaluación y publicación, artículos científicos sobre resultados de investigación, traducciones de los mismos, artículos de reflexión disciplinal, y de revisión bibliográfica, así como reseñas bibliográficas e información general referida a la labor académico-investigativa en las áreas disciplinales de las Ciencias Económicas, con preferencia sobre Organizaciones, Contabilidad, Ambiente y Sociedad. La revista se produce en coedición internacional entre el Politécnico Colombiano y la Universidad Nacional de la Patagonia, y como instituciones coeditoras asociadas, la Universidad Autónoma Latinoamericana, la Universidad de Antioquia y la Universidad de La Habana.

Instrucciones para los autores

Los textos publicados son responsabilidad exclusiva de los autores y no representan ni comprometen el criterio académico-disciplinal de las instituciones editoras. Con el fin de facilitar la comunicación con los autores, éstos deberán adjuntar a sus productos, los siguientes datos personales: nombre completo, títulos académicos, filiación institucional, actividad académica actual, grupo de investigación, dirección postal, correo electrónico, teléfonos de contacto, y el vínculo ORCID. En caso de no tener éste último, pueden ingresar a <https://orcid.org/register>

Artículos de resultados de investigación: Este tipo de artículos debe replicar la estructura del proyecto, de manera que incluya como mínimo los apartados de: Introducción (Problema y Objetivos), Metodología, Marco teórico, Resultados o Conclusiones, y Bibliografía. Deberá informarse el título del proyecto de investigación del cual se deriva el artículo, el número o código institucional que identifica al proyecto (número de acta de inicio, resolución o contrato), y el nombre de la(s) institución(es) que lo financia(n). En el caso de las traducciones, se informará el nombre de la publicación en la cual circuló la versión original, la editorial, el volumen y/o número, la fecha de la edición y el idioma original.

Artículos de reflexión: Este tipo de documentos no requieren una estructura formal de apartados, pero sí una lógica discursiva que dé cuenta de la suficiencia argumentativa de los autores. Se evaluará la pertinencia disciplinal del tema, la calidad de la composición y los referentes teóricos, y la coherencia de autores y tendencias referenciados con el enfoque propuesto por los autores. Cuando se trate de estados del arte y artículos de revisión de literatura, será necesario



haber analizado mínimo 50 referencias (artículos, capítulos de libro, libros, ponencias, etc.).

Reseñas bibliográficas (comentarios analíticos de nuevas publicaciones): Deberán referirse a libros cuya edición no supere los dos años de antigüedad y a revistas del último año. El texto de reseña no podrá superar las 800 palabras y, de haber citas y pies de páginas, éstos deberán referenciarse con las mismas normas técnicas que rigen para los artículos. La reseña deberá acompañarse con una fotografía de la carátula del libro o revista comentado, e incluir los datos bibliográficos: Nombre de los autores, año, Título, edición, Ciudad, Editorial, ISBN, tipo de encuadernación, dimensiones del libro y número total de páginas.

Referenciación: Las referencias para citas textuales y contextuales se harán mediante el modelo parentético (Apellido de autor, año, página citada) Ej: (Latour, 2014, p.124). Los pies de páginas sólo se utilizarán para hacer comentarios o aclaraciones que enriquezcan el texto y las referencias bibliográficas se elaborarán al final del documento, se redactarán con interlineado sencillo y bajo la norma técnica de referenciación APA v.7 que se enuncia a continuación. Véanse ejemplos de referenciación según la norma requerida, para (1) libro, (2) capítulo de libro, (3) artículo de revista, (4) artículo en revista electrónica con URL y/o doi, (5) ponencia en evento académico, (6) Tesis, (7) fuentes legales y normas jurídicas, (8) informes y documentos estatales, (9) artículo en revista de divulgación, (10) páginas web organizacionales, (11) blog, (12) artículo de periódico, (13) material audiovisual :

1. Gat, A. y Yakobson, A. (2014). *Naciones. Una nueva historia del Nacionalismo* (1.ª ed.). Planeta.
2. Quijano, O. (2004). Estandarización de la Educación Contable. El proyecto escolar de los gremios económicos. En J. Gil, et al. *La Contaduría Pública en el nuevo entorno global. Rutas y desviaciones* (pp. 95-113). Universidad del Cauca.
3. Gómez, M. (2017). El Reporte Integrado en el Sector Público: una mirada desde Latinoamérica. *Revista Española de Control Externo*, 19(57), 67-92.
3. Andrade, E. (2018). Insumos teóricos para enseñar las normas que rigen el uso de la coma. *Revista Lenguaje*, 46(1), 149-176. <http://www.scielo.org.co/pdf/leng/v46n1/0120-3479-leng-46-01-00149.pdf>
4. Bebbington, J. & Larrinaga, C. (2014). Accounting and sustainable development: An exploration. *Accounting, Organizations and Society*, 39(6), 395-413. <https://doi.org/10.1016/j.aos.2014.01.003>

(incluir el DOI, si el artículo lo tiene. De lo contrario, la URL).

5. García-Casella, C. L. (2017, 18, 19 y 20 de octubre). Estudio de los supuestos básicos de la Contabilidad de Mattessich (Ponencia). *XXIII Jornadas Internacionales de Epistemología de las Ciencias Económicas*. Universidad de Buenos Aires. <http://ciece.com.ar/ciece/wp-content/uploads/Programa-XXIII-JECE-20173.pdf>
6. Lizana S., N. A. (2014). *Las mujeres y el poder colectivo. Análisis crítico del enfoque de empoderamiento de mujeres y la acción colectiva feminista en Chile* [Tesis Doctoral, Universidad de Barcelona]. Archivo digital. http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/59944/1/NALS_TESIS.pdf



7. Ley 100 de 1993. (1993, 23 de diciembre). Congreso de la República de Colombia. Diario oficial 41.148. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0100_1993.html
7. Sentencia T-818/07. (2007, 4 de octubre). Corte Constitucional de Colombia (Jaime Araújo Rentería, M.P.). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2007/T-818-07.htm>
7. Resolución 3459 de 2003. (2003, 30 de diciembre). Ministerio de Educación Nacional de Colombia. <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-85909.html>
8. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2021, marzo). *Guía para promover el trabajo digno en el trabajo del hogar*. Gobierno de Méjico. <https://www.gob.mx/stps/documentos/guia-para-promover-el-trabajo-digno-en-el-trabajo-del-hogar?idiom=es>
9. Muñoz, Y., y Ramos, M. (2010). Mediación. Escuelas, herramientas, técnicas. Gizateka, documento 1. Fundación Gizagune. <https://www.fundaciongizagune.net/wp-content/uploads/mediacion-herramientas-tecnicas.pdf>
10. Comisión Económica para América Latina [CEPAL]. (2019, 14 de marzo). *Indicadores que visibilizan las brechas de género en el mercado laboral*. https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/mesa_7_i_vaca_t.pdf
11. Jacquet B. y Geraud A. (2018, 24 de octubre). Manglares, el nexo biológico entre protección del medioambiente y desarrollo económico. *Hablemos de sostenibilidad y cambio climático*. <https://blogs.iadb.org/sostenibilidad/es/manglares-el-nexo-biologico-entre-proteccion-del-medioambiente-y-desarrollo-economico/>
12. Krugman, P. (2010, 25 de abril). Cómo construir una economía verde. El País. https://elpais.com/diario/2010/04/25/negocio/1272201265_850215.
13. Waring, M. (2019, agosto). *El trabajo no remunerado que el PIB ignora y que realmente cuenta*. [Video]. Conferencia TED. https://www.ted.com/talks/marilyn_waring_the_unpaid_work_that_gdp_ignores_and_why_it_really_counts?language=es
13. Ecuador to the World. (10 de noviembre de 2016). *Silvia Rivera sobre la episteme indígena* [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=oOQCTOKfMcg>
13. Borda, S. (2020, 22 de abril). El dios murciélago y el rey lagarto (N.º 14) [episodio Podcast]. En Buceando en el naufragio. <https://open.spotify.com/episode/2U35TTMf1quDiRUoKCgmAX>

Resumen: Independientemente del tipo de escrito, todos los documentos publicables estarán acompañados de un resumen de máximo 150 palabras con su correspondiente traducción a los idiomas inglés y portugués a manera de abstract y resumo. Una guía para la elaboración de resúmenes de cada tipo de artículo puede ser consultada en nuestro sitio web: <https://revistas.elpoli.edu.co/index.php/teu>



Adicionalmente, se registrarán un máximo de cinco palabras clave (simples o compuestas) que identifiquen los ejes temáticos del texto propuesto para publicación. Se escribirán en letras minúsculas y separadas por punto y coma (;). Debe agregarse la codificación JEL que corresponda a esos ejes temáticos, la cual puede consultarse en: <https://ru.iiec.unam.mx/view/subjects/>

Texto: Los textos propuestos para publicación se presentarán en formato digital, procesados en Word/Office 2010 o anteriores y tendrán una extensión de entre 4.000 y 7.000 palabras, escritos en idiomas español o portugués, transcritos en la fuente Arial normal de 12 puntos, con interlineado de 1.5 espacios, compuestos en una sola columna en folios tamaño carta o A4. El título del artículo deberá consignarse en español, inglés y portugués, y no excederá las 15 palabras cuando éste sea una sola frase, ni las 20 palabras, cuando se trate de título y subtítulo. Se recomienda un título muy breve y un subtítulo más explicativo. Eventualmente y privilegiando la calidad y pertinencia de los aportes, la revista podrá publicar artículos en inglés, y francés, a fin de convocar el acumulado investigativo de los académicos de América Latina y el Caribe, que no tienen el español o el portugués por lengua materna.

Imágenes: Las fotografías se enunciarán como **Imagen** y los demás diagramas infográficos podrán enunciarse como **Gráfica o Figura**, pero sólo podrá utilizarse una de estas formas en un mismo artículo. Todas las imágenes digitales deberán estar integradas al texto del artículo como un solo archivo, y adicionalmente, se anexarán como archivos individuales de respaldo en software editable (Powerpoint, Excell, WordArt, Paint, etc.), previendo inconvenientes en la conversión de los archivos originales. Si las imágenes provienen de software especializado para el tratamiento de datos, los autores deberán garantizar tener acceso a los archivos originales para editar tipos de letra, tamaños y colores de las infografías. Todas las imágenes deberán tener una resolución óptica de mínimo 300 dpi, y con colores claramente diferenciables. No se incluirá el título de la imagen dentro de la misma; se titulará antes de la imagen y en la misma fuente y tamaño del texto del artículo (Arial 12 pts. Ej.): **Figura 4. Producción de cereales en Méjico, 2020.** El crédito de origen se hará debajo de la imagen, en la fuente Arial de 10 puntos (Ej.) **Fuente:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural – Estadísticas sectoriales 2020. En las gráficas y figuras no podrá haber textos de más de 12 pts. ni menos de 7 pts.

Tablas: Las tablas de texto se elaborarán exclusivamente en Word y las de datos numéricos podrán elaborarse en Excel o Word; se digitarán en la fuente Arial con un tamaño máximo de 12 y mínimo de 7 puntos, y sólo se utilizarán negrillas en los cabezotes de las celdas. No se debe sombrear las celdas con ningún color o trama de relleno y las líneas de dichas celdas no podrán superar 1 pto. de grosor. Los conceptos o descriptores en texto se alinearán a la izquierda, y las cifras (números) de las columnas se alinearán a la derecha. Para el título y crédito de origen de las tablas se aplicará el mismo criterio de fuente y tamaño utilizado en las imágenes.



Arbitraje y selección

Los árbitros de la revista actuarán como pares académicos en el proceso de evaluación doblemente anónima de los artículos propuestos para publicación y emitirán sus juicios en el formato que dispone el Consejo Editorial. A medida que se reciban los artículos propuestos para publicación, los editores de la revista examinarán el cumplimiento de los requisitos de forma (revisión previa), y si éstos son superados, notificarán su ingreso al proceso editorial y enviarán cada texto seleccionado a evaluación internacional. La revista impone como criterio de transparencia, la intervención de tres (3) árbitros por cada artículo a evaluar, donde al menos dos (2) de ellos deberán ser de países diferentes al del autor o autores del documento a examinar (**triple arbitraje internacional doblemente ciego**), lo cual ha de imprimirle la mayor imparcialidad de

juicio al proceso y contribuir a la consolidación de una red internacional de pares académicos. La revista notificará a los autores el avance del proceso y la versión corregida de los artículos, producida en atención a la evaluación de los árbitros, no deberá superar las 8000 palabras.

Certificación: En todos los casos, la revista expedirá un certificado de referato académico internacional a los evaluadores que actúen como tal en cada edición y hará expresa mención de sus nombres y filiación institucional en sus páginas editoriales. Los pares evaluadores constituyen el Comité Arbitral Internacional de la revista y podrán solicitar constancias de membresía con destino a acreditar tal experiencia en sus expedientes académicos. Los investigadores interesados en postularse como evaluadores podrán hacerlo vía correo electrónico.

Código de Ética

La Revista Latinoamericana de Investigación en Organizaciones, Ambiente y Sociedad, TEUKEN-BIDIKAY es por esencia, un espacio de discusión y debate académico de las disciplinas y los investigadores, y en esa medida, se declara abierta a todas las manifestaciones del pensamiento, en respeto por la diversidad, la diferencia y las libertades civiles. De igual forma, declara los comportamientos y requerimientos que desde el marco ético-profesional deben cumplir los autores que quieran hacer parte de

las convocatorias de la revista:

Compromisos de los autores: Los textos publicados son responsabilidad exclusiva de los autores y no representan ni comprometen el criterio académico-disciplinal de las instituciones editoras Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

En el caso de las traducciones, se informará el nombre del medio en el cual se publicó la versión original del texto, el volumen y/o número, la ciudad, la fecha de la edición y el idioma.

Los artículos deberán ser inéditos y no podrán presentarse al mismo tiempo a otra revista o convocatoria de publicación. Sí algún fragmento o apartado del



texto se ha publicado anteriormente en otro medio, deberá informarse en qué medio y la fecha en la cual se publicó o se realizó algún tipo de difusión.

La cesión de derechos diligenciada y firmada por los autores, autoriza a los editores de la revista a reproducir el texto y a realizar modificaciones de acuerdo con los criterios editoriales de la publicación, su control de calidad editorial y sus correcciones de estilo.

Es responsabilidad de los autores referenciar cualquier fuente que corresponda a otro autor, institución o fuente de información; en caso de no referenciarse, este acto se tomará como plagio y podrá ser causante para que el artículo sea descartado del proceso editorial, sin perjuicio de las implicaciones legales a que haya lugar en cada país.

Conflicto de intereses: Cuando un autor (o su institución), revisor o editor tiene un vínculo económico o personal que influye de forma inapropiada (sesgo) en el proceso de publicación del texto propuesto, deberá firmarse una nota aclaratoria sobre los motivos e implicaciones, en el formato dispuesto para tal fin por el Consejo Editorial.

Compromisos de los Árbitros: Los evaluadores, miembros del Comité Arbitral Internacional de la revista respetarán la política de confidencialidad del dictamen de los artículos fijada por Teuken Bidikay, en especial lo referente a que no se puede revelar a los autores la identidad de los dictaminadores y que éstos no deben hacer ningún tipo de distribución ni difusión de los materiales sometidos a su dictamen.

Aceptarán únicamente artículos que correspondan a su formación y experticia académica y a sus áreas de especialidad investigativa.

Revisarán los trabajos de manera responsable, objetiva e imparcial y con respecto a ellos, no establecerán contacto con nadie diferente al Comité Editorial.

Los árbitros entregarán su valoración claramente expresada en los términos que fija el formato de “solicitud de referato” entregado por la revista y en el plazo que allí se especifica.

Se cuidará de no utilizar un lenguaje ofensivo y respetar a los autores en la valoración de sus trabajos. Cuando la calificación cuantitativa de un ítem de evaluación sea inferior a seis (6) puntos, los árbitros se obligan a emitir un comentario explicativo de su valoración o a ofrecer guía para subsanar las fallas encontradas.

Todos los evaluadores deberán estar disponibles para el director y para los gestores editoriales para efecto de las consultas que se requieran en ejercicio de su función.

Compromisos del Comité Editorial: La revista internacional Teuken Bidikay promueve la claridad, transparencia, veracidad y oportunidad en la comunicación durante todo el proceso de gestión editorial.

Los responsables de la revista manifiestan su disposición constante para dar respuesta oportuna a los autores acerca del estado de sus escritos en las etapas de recepción, revisión previa, evaluación internacional, dictamen de correcciones, aprobación y publicación.



La publicación se compromete con la protección del contenido de los artículos y de los derechos de autor en el marco de las leyes de propiedad intelectual.

Los autores tendrán acceso a los motivos de aceptación, rechazo y modificación de sus textos, que los evaluadores dictaminen en sus evaluaciones, salvo a la identidad de éstos últimos.

La revista se compromete con el respeto por la libre expresión y manifestación intelectual de los autores y los evaluadores.

Con especial fortaleza, el Comité Editorial garantiza la protección a la confidencialidad en el proceso de arbitraje. Los evaluadores desconocerán la identidad y filiación institucional de los autores, al igual que los autores desconocerán la identidad de los árbitros que sean asignados para la evaluación de sus escritos. La revista asume el más riguroso modelo de evaluación por triple arbitraje internacional doblemente ciego.

Se rechazarán y denunciarán los casos en que los autores y evaluadores incurran en actos no éticos, que atenten contra la transparencia y veracidad del proceso editorial.

El equipo de profesionales, académicos y asistentes de la revista se compromete a actuar de forma imparcial en cuanto al manejo de la información, la asignación de evaluadores, la elección de los textos a publicar por edición, y la comunicación que se establezca con los diferentes autores.

Difusión

La revista circula con versión impresa en tiraje de 500 ejemplares y en versión electrónica en la plataforma Open Journal Systems PKP del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid (Colombia) Además, la versión digital puede consultarse en nuestros portales de Argentina y Canadá:

<https://revistas.elpoli.edu.co/index.php/teu>

<https://web.sistemasfce.com.ar/home/extension/revista-teuken-bidikay.html>

<https://www.centrodehumanismosygestion.org/feed/category/Teuken%20Bidikay>





Red Colombiana de Editores y Revistas Contables

REDITORES es una organización académica autónoma, amplia, pluralista e incluyente, conformada por los editores, directores y agentes responsables de las revistas especializadas en Contabilidad o que incluyen esta disciplina en sus intereses académicos prioritarios. Igualmente hacen parte de la red, las revistas y sus equipos de gestión editorial, en representación de las Instituciones de Educación Superior a las que están adscritas y de las formas asociativas que agrupan sus Facultades, Escuelas, Departamentos y Programas de Contaduría Pública.

REDITORES es una iniciativa interinstitucional para integrar los esfuerzos, talentos y recursos técnicos de los equipos editoriales de las revistas especializadas en Contabilidad, mediante una estrategia de cooperación académica interuniversitaria que permita cualificar su labor y contribuir a elevar la calidad, visibilidad e impacto de sus contenidos.

REDITORES contempla como áreas prioritarias de su labor, la visibilidad y sentido de las publicaciones, su caracterización, la gestión de la indexación, la capacitación de sus miembros, y la articulación con la docencia y con la investigación, en el contexto de las universidades y las comunidades académicas nacionales e internacionales.





TEUKEN BIDIKAY

EDITORIAL POLICY

ENGLISH VERSION 2022

Presentation

TEUKEN BIDIKAY is a scientific journal of international circulation, every six months and receiving for evaluating and publishing scientific papers on research results, translations thereof, articles of disciplinary reflection, literature reviews, bibliographic reviews and general information referred to the academic-investigative work in the disciplinary area of Economic Sciences, with preference on Organizations, Accounting, Environment and Society. The journal is an international co-edition between the Politécnico Colombiano and the Universidad Nacional de la Patagonia, and as associated co-publishing institutions, the Universidad Autónoma Latinoamericana, the Universidad de Antioquia and the Universidad de La Habana.

Instructions for Authors

Published texts are the sole responsibility of the authors and do not represent or compromise the academic-disciplinary criteria of the publishing institutions. In order to facilitate communication with the authors, they must attach to their products, the following personal information: current full name, academic degrees, institutional affiliation, activity academic, research group, postal address, email address, contact numbers, ORCID link: <https://orcid.org/register>

Research results articles: This type of articles should replicate the structure of the project, so that it includes at least the sections of: Introduction (Problem and Objectives), Methodology, Theoretical framework, Results or Conclusions, and Bibliography. The title of the research project from which the article is derived, the number or institutional code that identifies the project (number of the act of initiation, resolution or contract), and the name of the institution(s) that financed it, will must be reported. For translations, the name of the publication in which circulated the original version, publisher, volume and/or number, date of issue and the original language, will be informed.

Reflection articles: This type of document does not require a formal structure of sections, but a discursive logic that accounts for the argumentative sufficiency of the authors is necessary. The disciplinary relevance of the topic, the quality of the composition and the theoretical references, and the coherence between authors and trends referenced with the approach proposed by the authors will be evaluated. When it comes to states of the art and literature review articles, it



will be necessary to have analyzed at least 50 references (articles, book chapters, books, presentations, etc.).

Bibliographic reviews (analytical comments on new publications): They should refer to books whose edition does not exceed two years old and to magazines from the last year. The review comment may not exceed 800 words and, if there are citations and footers, these should be referenced with the same technical standards that apply to the articles. The review must be accompanied by a photograph of the cover of the commented book or magazine, and include the bibliographic data: Name of the authors, year, Title, edition, City, Publisher, ISBN, type of binding, dimensions of the book and total number of pages.

Referencing: References for textual and contextual citations will be made using the parenthetical model (Author surname, year: cited page) Ex: (Latour, 2014, p.124). The footers will only be used to make comments or clarifications that enrich the text, and the bibliographic references will be prepared at the end of the document, will be written with simple line spacing and under the technical referencing standard APA v.7. See examples of referencing according to the required standard, for (1) book, (2) book chapter, (3) magazine article, (4) article in electronic magazine with URL and/or doi, (5) presentation at an academic event, (6) Thesis, (7) legal sources and legal norms, (8) state reports and documents, (9) article in a popular magazine, (10) organizational web pages, (11) blog, (12) newspaper article, (13) audiovisual material:

1. Gat, A. y Yakobson, A. (2014). *Naciones. Una nueva historia del Nacionalismo* (1.ª ed.). Planeta.
2. Quijano, O. (2004). Estandarización de la Educación Contable. El proyecto escolar de los gremios económicos. En J. Gil, et al. *La Contaduría Pública en el nuevo entorno global. Rutas y desviaciones* (pp. 95-113). Universidad del Cauca.
3. Gómez, M. (2017). El Reporte Integrado en el Sector Público: una mirada desde Latinoamérica. *Revista Española de Control Externo*, 19(57), 67-92.
3. Andrade, E. (2018). Insumos teóricos para enseñar las normas que rigen el uso de la coma. *Revista Lenguaje*, 46(1), 149-176. <http://www.scielo.org.co/pdf/leng/v46n1/0120-3479-leng-46-01-00149.pdf>
4. Bebbington, J. & Larrinaga, C. (2014). Accounting and sustainable development: An exploration. *Accounting, Organizations and Society*, 39(6), 395-413. <https://doi.org/10.1016/j.aos.2014.01.003>
(include the DOI, if the article has one. Otherwise, the URL).
5. García-Casella, C. L. (2017, 18, 19 y 20 de octubre). Estudio de los supuestos básicos de la Contabilidad de Mattessich (Ponencia). *XXIII Jornadas Internacionales de Epistemología de las Ciencias Económicas*. Universidad de Buenos Aires. <http://ciece.com.ar/ciece/wp-content/uploads/Programa-XXIII-JECE-20173.pdf>
6. Lizana S., N. A. (2014). *Las mujeres y el poder colectivo. Análisis crítico del enfoque de empoderamiento de mujeres y la acción colectiva feminista*



- en Chile* [Tesis Doctoral, Universidad de Barcelona]. Archivo digital. http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/59944/1/NALS_TESIS.pdf
7. Ley 100 de 1993. (1993, 23 de diciembre). Congreso de la República de Colombia. Diario oficial 41.148. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0100_1993.html
 7. Sentencia T-818/07. (2007, 4 de octubre). Corte Constitucional de Colombia (Jaime Araújo Rentería, M.P.). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2007/T-818-07.htm>
 7. Resolución 3459 de 2003. (2003, 30 de diciembre). Ministerio de Educación Nacional de Colombia. <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-85909.html>
 8. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2021, marzo). *Guía para promover el trabajo digno en el trabajo del hogar*. Gobierno de Méjico. <https://www.gob.mx/stps/documentos/guia-para-promover-el-trabajo-digno-en-el-trabajo-del-hogar?idiom=es>
 9. Muñoz, Y., y Ramos, M. (2010). Mediación. Escuelas, herramientas, técnicas. Gizateka, documento 1. Fundación Gizagune. <https://www.fundaciongizagune.net/wp-content/uploads/mediacion-herramientas-tecnicas.pdf>
 10. Comisión Económica para América Latina [CEPAL]. (2019, 14 de marzo). *Indicadores que visibilizan las brechas de género en el mercado laboral*. https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/mesa_7_i_vaca_t.pdf
 11. Jacquet B. y Geraud A. (2018, 24 de octubre). Manglares, el nexo biológico entre protección del medioambiente y desarrollo económico. *Hablemos de sostenibilidad y cambio climático*. <https://blogs.iadb.org/sostenibilidad/es/manglares-el-nexo-biologico-entre-proteccion-del-medioambiente-y-desarrollo-economico/>
 12. Krugman, P. (2010, 25 de abril). Cómo construir una economía verde. El País. https://elpais.com/diario/2010/04/25/negocio/1272201265_850215.
 13. Waring, M. (2019, agosto). *El trabajo no remunerado que el PIB ignora y que realmente cuenta*. [Video]. Conferencia TED. https://www.ted.com/talks/marilyn_waring_the_unpaid_work_that_gdp_ignores_and_why_it_really_counts?language=es
 13. Ecuador to the World. (10 de noviembre de 2016). *Silvia Rivera sobre la episteme indígena* [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=oOQCTOKfMcg>
 13. Borda, S. (2020, 22 de abril). El dios murciélago y el rey lagarto (N.º 14) [episodio Podcast]. En Buceando en el naufragio. <https://open.spotify.com/episode/2U35TTMf1quDiRUoKCgmAX>

Abstract: Regardless of the type of writing, all publishable documents will be accompanied by a summary/abstract of a maximum of 150 words with its corresponding translation into Spanish and Portuguese as an resumen and resumo. A guide for preparing summaries of each type of article can be consulted on our website: <https://revistas.elpoli.edu.co/index.php/teu>



Additionally, a maximum of five keywords (simple or compound) will be recorded that identify the thematic axes of the text proposed for publication. They will be written in lowercase letters and separated by a semicolon (;). The JEL coding that corresponds to these thematic axes must be added, which can be consulted at: <https://ru.iiec.unam.mx/view/subjects/>

Text: Texts proposed for publication will be presented in digital format, processed in Word / Office 2007 or earlier and will have a length of between 4,000 and 7,000 words, written in Spanish or Portuguese, transcribed in the normal 12-point Arial font, with line spacing 1.5, made up of a single column on letter or A4 size pages. The title of the article must be written in Spanish, English and Portuguese, and will not exceed 15 words when it is a single phrase, nor 20 words, when it comes to title and subtitle. A very short title and a more descriptive subtitle are recommended. Eventually and privileging the quality and relevance of the contributions, this journal may publish articles in English and French, in order to convene the research products of academics from Latin America and the Caribbean, who do not have Spanish or Portuguese by mother language.

Images: Photographs will be listed as **Image** and the other infographic diagrams may be listed as **Graphic** or **Figure**, but only one of these forms can be used in the same article. All digital images must be integrated into the text of the article as a single file, and additionally, they will be attached as individual backup files in editable software (Powerpoint, Excell, WordArt, Paint, etc.), anticipating inconveniences in converting the original files. If the images come from specialized software for data processing, the authors must guarantee access to the original files to edit fonts, sizes and colors of the infographics. The images will not include any text entirely in capital letters, except initials. All images must have an optical resolution of at least 300 dpi, and with clearly distinguishable color tones. The title of the image will not be included within it; It will be titled before the image and in the same font and size of the article text (Arial 12 pts. Ex.): **Figure 4. Cereal production in Mexico, 2019.** The origin credit will be made under the image, in the Arial source of 10 points (Ex.) **Source:** Ministry of Agriculture and Rural Development - Sectoral Statistics 2020. In the graphs and figures there can be no texts of more than 12 pts. not less than 7 pts

Tables: Text tables will be made exclusively in Word and numerical data tables can be made in Excel or Word; they will be typed in the Arial font with a maximum size of 12 and a minimum of 7 points, and only boldface will be used in the heads of the cells. Cells must not be shaded with any color or fill pattern, and the lines of such cells cannot exceed 1 point thick. Concepts or descriptors of text will be aligned to the left, and data (numbers) in the columns will be aligned to the right. For the table title and source or origin credit, the same font and size criteria used for the images will be applied.

Arbitration and selection

The referees of the journal will act as academic peers in the doubly anonymous evaluation process of the articles proposed for publication and they will issue their judgments in the format provided by the Editorial Board. As the articles



proposed for publication are received, the editors of the journal will examine the fulfillment of the formal requirements (prior review), and if these are reached, they will notify their entry to the editorial process and will send each selected text for international evaluation. The journal imposes as a transparency criterion, the intervention of three (3) referees for each article to be evaluated, where at least two (2) of them must be from different countries than the author(s) of the document to be examined (**triple international arbitration doubly blind**), which give you the greatest judgement impartiality to evaluation process and contribute to the consolidation of an international network of academic peers. The journal will notify the authors of the progress of the process and the corrected version of the articles, produced in response to the evaluation of the referees, may not exceed 7500 words.

Certification: In all cases, the journal will issue a certificate of international academic referee to evaluators acting as such in each issue and will make specific mention of their names and institutional affiliations in their editorial pages. The peer evaluators constitute the journal's International Arbitration Committee and may request a certificate of membership with the aim of accrediting such experience in their academic records. Researchers interested in applying as evaluators may do so via email.

Ethic rules Code

The Latin American Journal of Research on Organizations, Environment and Society, TEUKEN-BIDIKAY is essentially a space for academic discussion and debate of disciplines and researchers, and to that extent, it declares itself open to all manifestations of thought, in respect for diversity, difference and civil liberties. Likewise, it declares the behaviors and requirements that from the ethical-professional framework must be met by authors who want to be part of the journal's calls:

Commitments of the authors: The published texts are the sole responsibility of the authors and do not represent or compromise the academic-disciplinary criteria of the publishing institutions Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid and Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

In the case of translations, the name of the medium in which the original version of the text was published, the volume and / or number, the city, the date of the edition and the original language will be reported.

The articles must be unpublished and cannot be submitted at the same time to another journal or call for publication. If any fragment or section of the text has been previously published in another medium, it must be reported in which medium and the date on which some type of dissemination was published or carried out.

The transfer of rights, completed and signed by the authors, authorizes the editors of the magazine to reproduce the text and make modifications in accordance with the editorial criteria of the publication, its editorial quality control and its style corrections.



It is the responsibility of the authors to reference any source that corresponds to another author, institution or source of information; If not referenced, this act will be taken as plagiarism and may cause the article to be discarded from the editorial process, without prejudice to the legal implications that may take place in each country.

Conflict of interest: When an author (or his institution), reviewer or editor has an economic or personal link that improperly influences (bias) the publication process of the proposed text, an explanatory note must be signed on the reasons and implications, in the format provided for that purpose by the Editorial Board.

Commitments of the Referees: The evaluators, members of the journal's International Arbitration Committee will respect the confidentiality policy of the opinion of the articles established by Teuken Bidikay, especially with respect to the fact that the identity of the evaluators cannot be revealed to the authors and that they must not make any kind of distribution or dissemination of the materials submitted to their opinion.

They will only accept articles that correspond to their academic training and expertise and their areas of research specialty.

They will review the works in a responsible, objective and impartial manner and regarding them, they will not establish contact with anyone other than the Editorial Committee.

The arbitrators will deliver their assessment clearly expressed in the terms established by the "request for arbitration" format delivered by the journal and within the period specified therein.

Care will be taken not to use offensive language and to respect the authors in evaluating their work. When the quantitative rating of an evaluation item is less than six (6) points, the referees are obliged to issue an explanatory comment on their evaluation and offer guidance to correct the flaws found.

All evaluators must be available to the director and editorial managers for the purposes of the consultations that are required in the exercise of their function.

Editorial Comitee commitments: The international journal Teuken Bidikay promotes clarity, transparency, veracity and opportunity in communication throughout the editorial management process.

Those responsible for the journal express their constant willingness to respond to the authors in a timely manner about the status of their writings in the stages of reception, prior review, international evaluation, opinion on corrections, approval and publication.

The journal undertakes to protect the content of the articles and copyright in the framework of intellectual property laws.



Authors will have access to the reasons for acceptance, rejection and modification of their texts, which the evaluators dictate in their evaluations, except for the identity of the latter.

The journal is committed to respect for the free expression and intellectual expression of the authors and evaluators.

With special strength, the Editorial Committee guarantees the protection of confidentiality in the arbitration process. The evaluators will not know the identity and institutional affiliation of the authors, just as the authors will not know the identity of the arbitrators who are assigned to evaluate their writings.

Teuken Bidikay assumes the most rigorous arbitration model by triple international evaluation doubly blind.

Editors will reject and denounce the cases in which the authors and evaluators incur in nonethical acts that attempt against the transparency and veracity of the editorial process.

The team of professionals, academics and assistants of the journal undertakes to act impartially regarding the handling of information, the assignment of evaluators, the choice of texts to be published by edition, and the communication established with the different authors

Dissemination

The journal circulates in a printed version with print run of 500 copies and an electronic version on the Open Journal Systems PKP platform of the Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid (Colombia). In addition, the digital version can be consulted on our portals in Argentina and Canada:

<https://revistas.elpoli.edu.co/index.php/teu>

<https://web.sistemasfce.com.ar/home/extension/revista-teuken-bidikay.html>

<https://www.centrodehumanismosygestion.org/feed/category/Teuken%20Bidikay>

